

**EXPLICAN EXPERTOS**

Acabar con el INAI, obstáculo para renovar el T-MEC

AÍDA RAMÍREZ

Un ambiente de negocios idóneo requiere de órganos autónomos e independientes que propicien las mejores condiciones de mercado, afirma el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado sobre la sentencia de desaparición que enfrenta el INAI, mientras que la American Chamber of Commerce la considera negativa para la estructura democrática y la gobernanza del país. Además, forma parte de los órganos autónomos que son requisito del tratado con EU y Canadá. Pero, aclara la ex ministra y diputada morenista, Olga Sánchez que puede tener una estructura jurídica diferente, como una agencia, siguiendo el ejemplo de los vecinos del norte. **Pág. 17**



PRESIDENCIA LO ACUSA DE ONEROSO

Eliminar el INAI pone en duda revisión del T-MEC

AIDA RAMÍREZ

Se creó para acotar la política, fortalecer la división de poderes y proteger las libertades

La insistencia del gobierno, que encabeza ahora Claudia Sheinbaum Pardo, por desaparecer los organismos constitucionales autónomos (OCAs), podría meter en un berenjenal la revisión del tratado comercial con Estados Unidos y Canadá, el T-MEC, toda vez que algunos de esos órganos, como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), forman parte de manera indirecta, de la negociación que se llevó a cabo entre las tres naciones hace algunos años.

LO ACUSAN DE ONEROSO

El mismo INAI ha salido a defenderse desde que tuvo conocimiento de que el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador propondría su desaparición tras acusar que, al igual que otros órganos

autónomos, "es inútil y oneroso", que responde a una "lógica neoliberal" que beneficia únicamente a intereses privados.

Dijo que el INAI se ha dedicado a ocultar información de casos emblemáticos de corrupción; que es un simulador de transparencia; que representa un gasto innecesario; que actúa como facción partidista.

DEFIENDE LA PRIVACIDAD

Al respecto, la comisionada Julieta del Río Venegas dejó en claro que el trabajo del INAI —y de los organismos autónomos— no buscan "desmantelar al Estado" o "privatizar el derecho público", sino todo lo contrario, toda vez que el INAI es producto de décadas de luchas sociales por acotar el poder político, fortalecer la división de poderes y proteger las libertades de la ciudadanía, como el derecho a saber y la protección de la privacidad.

El presidente del Instituto, Adrián Alcalá Méndez aseveró en su momento, que el cambio a la Constitución significa un retroceso para México, sus derechos humanos y la democracia, por lo que todavía en septiembre pasado advirtió que el INAI llegaría a las "últimas instancias" internacionales para defender su perma-

¿Cómo afecta su desaparición?

AIDA RAMÍREZ

El T-MEC dentro de sus condicionantes expone explícitamente que no se puede desaparecer el órgano regulador de telecomunicaciones en México, en este caso el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), según los artículos 18.6 y 18.17.

Pero además indica que, al desaparecer a los OCAs u órganos autónomos como el INAI, indirectamente podría violentar el Tratado si no cumple con ciertas disciplinas en materia de transparencia o competencia.



CEESP

Un ambiente de negocios idóneo requiere de órganos autónomos que propicien las mejores condiciones de mercado"

nencia frente a la reforma en el Congreso.

Sostuvo que el diseño del INAI permite salvaguardar los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales; pero alertó que la reforma, ya dictaminada en la Cámara de Diputados, pone en riesgo a 800 de sus colaboradores en la sede nacional y una cantidad similar en los 32 órganos locales.

IP: INAI PROPICIA CONDICIONES DE MERCADO

En este sentido, el sector empresarial alertó sobre los riesgos de la reforma para desaparecer los órganos autónomos, al señalar que son éstos los que garantizan

com/suscrip



32

ÓRGANOS LOCALES de
transparencia que también corren
el riesgo de desaparecer

un ambiente de legalidad y con ello, la posibilidad de fortalecer el proceso de relocalización.

“La insistencia en desaparecer los órganos autónomos e independientes solo limitará su función a los deseos del gobierno. Un ambiente de negocios idóneo requiere de órganos autónomos e independientes que propicien las mejores condiciones de mercado”, sentenció en su momento el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP).

La International Chamber of Commerce global y su capítulo México, dijo que preocupa la desaparición de los OCAs, pues consideró que ello “podría desencadenar consecuencias profundas y de largo alcance para la estabilidad económica del país, así como para su estructura democrática y de gobernanza”.

Consideró que, la ausencia del INAI “reduciría la capacidad de la ciudadanía para acceder a la información pública, lo que podría facilitar prácticas de corrupción y abuso de poder, ya que no habría un mecanismo independiente y especializado para garantizar que el gobierno y otras entidades públicas proporcionen la información solicitada, debilitando la cultura de transparencia que se ha desarrollado en el país, afectando la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas”.

Advirtió que la eliminación de estos organismos “abre la puerta a una mayor concentración de poder económico, con riesgos importantes para la economía nacional y la competitividad en el mercado global, generando un efecto negativo sobre la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales.

SÁNCHEZ CORDERO: NO ES NECESARIO DESAPARECERLOS

En este sentido, la diputada morenista Olga Sánchez Cordero considera que no es necesario desaparecer a los OCAs, como el INAI, y mantenerlos “con una naturaleza jurídica diferente a la que tenían, como la de organismos desconcentrados o descentralizados, con autonomía de gestión, con patrimonio propio, es correcto”.

Reconoció que Canadá y Estados Unidos, con quienes se integra el T-MEC, tienen agencias u oficinas similares al INAI.

Señaló que el T-MEC no obliga al país a tener OCAs, pero sí a contar con organismos reguladores en áreas como las comunicaciones, la competencia económica o la energía, “sin que éstos tengan necesariamente el estatus jurídico de constitucionales autónomos”.

Citó el caso de Estados Unidos, donde esas entidades tienen el rango de comisiones o agencias.

ovaciones@emfo.mx